

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **85**

Fecha: 10/06/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 08 00 008 2020 00980	Verbal	ALVARO LAGUNA GARAY	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO SA	Auto ordena oficiar Previo a resolver sobre la admisión de la apelación incoada dentro del proceso de la referencia, ofíciase a la DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES de la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de que de forma inmediata se sirva allegar el expediente objeto de apelación, o de ser el caso permitir el acceso al link https://superfinancieramy.sharepoint.com/:f/r/personal/jrcamargo_superfinanciera_gov_co/Document	09/06/2021	
11001 31 03 008 2020 00196	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S. A.	CLAUDIA MARCELA TALERO	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes que una vez notificado personalmente del auto que libró mandamiento de pago (PDF No. 23) y conforme a los lineamientos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, la accionada CLAUDIA MARCELA TALERO guardo silencio.	09/06/2021	
11001 31 03 008 2021 00088	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO FINANDINA S.A.	INVERSIONES ORGANICA S.A.S.	Auto niega mandamiento ejecutivo	09/06/2021	
11001 31 03 008 2021 00101	Ordinario	CARLOS ENRIQUE ZAPATA R	CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto admite demanda	09/06/2021	
11001 31 03 008 2021 00128	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS	CONSTANZA DIAZ MOLANO	Auto rechaza demanda	09/06/2021	
11001 31 03 008 2021 00163	Ordinario	JOSE EDUARDO LESMES ARENAS	GMOVIL SAS	Auto admite demanda	09/06/2021	
11001 31 03 008 2021 00163	Ordinario	JOSE EDUARDO LESMES ARENAS	GMOVIL SAS	Auto concede amparo de pobreza	09/06/2021	
11001 31 03 008 2021 00163	Ordinario	JOSE EDUARDO LESMES ARENAS	GMOVIL SAS	Auto resuelve Solicitud inscripción demanda	09/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2021 00167	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	OSCAR ALONSO MILLAN GALINDO	Auto inadmite demanda Previo a resolver sobre la admisión o inadmisión de la demanda de referencia, requiérase al abogado MARCELA GUASCA ROBAYO, a fin de que en el término máximo de 5 días, allegue el escrito demandatorio junto a la totalidad de anexos que lo componen, pues los archivos allegados junto a la radicación del proceso se limitan al escrito demandatorio, mas no se aportaron los títulos valores	09/06/2021	
11001 40 03 032 2020 00253	Ordinario	CRAVO SUR SAS	VLADIMIR ORJUELA	Auto resuelve desistimiento ACEPTA	09/06/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/06/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO

SECRETARIO